

Ficha Técnica

BC-3000-1

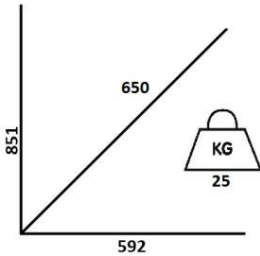
BANCO MULTIBAN TIPO SILLA

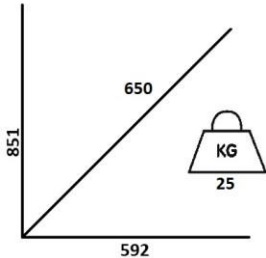


DESCRIPCIÓN:

- Banco modular de tablas de madera de frondosa y estructura metálica de fundición.
- Puede llevar serigrafiado el escudo del Ayuntamiento.
- Instalación tanto en tierra como en pavimento.
- Disponible en modelo accesible y no accesible.

MEDIDAS Y PESO:

BC-3000-1		
------------------	---	---

BC-3000-1 ACC		
--------------------------	---	---

MATERIALES UTILIZADOS:

- ❖ Listones de madera de frondosa, procedente de fuentes de suministro sostenible de las siguientes especies: Iroko (*Milicia excelsa* Welw), Sapelli (*Entandrophragma cylindricum* Sprague), Tauari (*Couratari* spp), Movingui (*Distemonanthus benthamianus* Baill), o similares.

Tratada con protector base agua, que confiere a la madera protección frente a los agentes de deterioro tanto bióticos (insectos xilófagos, hongos, ...) como abióticos (agua, sol, pH de la tierra, etc.), que cubre la clase de uso 3 (según UNE- EN 335).

Además la madera va acabada con dos manos de producto Lasur a poro abierto.

- ❖ Listones: Largo: 650 mm. / Ancho: 80 mm. / Grueso: 40 mm.
- ❖ En el modelo accesible, el listón superior tiene Largo: 650 mm. / Ancho: 130 mm. / Grueso: 40 mm.
- Estructura de fundición de aluminio acabada en pintura al horno para exteriores.
- Tornillería Zincada/Galvanizada.

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO:

- Aplicar al menos una mano de producto Lasur a poro abierto anualmente.
- Repintado de elementos metálicos si fuera necesario.
- Limpieza de pintadas.
- Reposición de listones, piezas y/o tornillería.
- Anclado o fijación si estuviera suelto.

RECOMENDACIONES PARA LA INSTALACIÓN:

- Se pueden instalar tanto en zona terriza como pavimentada.
- Hormigón tipo HA25

REQUISITOS DE INSTALACIÓN (PARA CUMPLIR ESPECIFICACIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL):

- Cuando se instalen bancos en las zonas de uso peatonal, como mínimo una unidad por cada cinco bancos debe cumplir los requisitos de diseño y ubicación definidos en la orden TMA/851/2021.
- A lo largo de su parte frontal y en toda su longitud, se dispondrá de una franja libre de obstáculos de 60 cm. de ancho, que no invadirá el itinerario peatonal accesible. Como mínimo uno de los laterales dispondrá de un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m. de diámetro mínimo, que en ningún caso coincidirá con el itinerario

peatonal accesible.



